



La praxis política de la restauración: El distrito electoral de Almendralejo (1876-1903)

FRANCISCO LÓPEZ CASIMIRO

INTRODUCCIÓN

En mi ya lejana tesis doctoral me ocupé de las relaciones entre republicanos y masones y de sus luchas electorales contra la monarquía profundizando en la circunscripción de Badajoz^I. A los distritos provinciales presté menor atención, porque en ellos apenas tenían peso las candidaturas de republicanos y masones. Años más tarde dediqué un trabajo a Eduardo Baselga, diputado

Debo manifestar mi agradecimiento al diputado José A. Pérez Tapia, que me propició el acceso al archivo y biblioteca del Congreso, y al personal del mismo por su colaboración; también al personal de la biblioteca de la facultad de Derecho y al departamento de H^a del Derecho de la Universidad de Granada, y a mis amigos Juan Manuel Ortiz Burguillos, villafranqués de pro, por su colaboración ilusionada, y Salvador Villegas Guillén, puntilloso y eficaz corrector de mis trabajos.

^I LÓPEZ CASIMIRO, F.: *La Masonería en Badajoz: Masones y republicanos en la Restauración (1.875-1.902)*, Universidad de Granada. Edición en microfilm. ISBN. 84-338-1158-4. Véanse también mis libros *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura, (1.875-1.902)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1.992 y *Masonería, Prensa y Política. (Badajoz, 1.875- 1.902)*, Granada, coedición de las Universidades de Extremadura y Granada, 1.992.

“republicano”². Me propongo ahora ocuparme del distrito electoral de Almendralejo³. Mi trabajo abarca tres lustros, de 1876 a 1902, el reinado de Alfonso XII y la Regencia de M^a Cristina, hasta la mayoría de edad de Alfonso XIII. Mi objetivo es, amén de estudiar las elecciones, las relaciones familiares y caciquiles, conocer la labor en el Congreso de los diputados elegidos por el distrito. Para ello he examinado el Diario de Sesiones. Me he interesado también por la influencia y la tarea de los diputados, para ello he acudido a la prensa de la época.

Para la realización de este trabajo, al no existir en el Archivo Histórico del Congreso⁴ expedientes personales de los diputados, he utilizado el *Diario de Sesiones*⁵. Para conocer la formación académica de los diputados estudiados he consultado los archivos de las universidades de Sevilla⁶, Salamanca⁷, Madrid⁸ y Granada, donde por razones de proximidad pudieron cursar sus estudios. En el tema de las elecciones me ha sido de utilidad el Archivo Histórico del Congreso⁹ y el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*¹⁰, que está en la red. También he estudiado, en la medida de lo posible, la prensa de la época a través del portal *Biblioteca virtual de prensa histórica digital*, del Ministerio de Cultura

2 “Con ocasión de un centenario: Eduardo Baselga y el republicanismo extremeño”, en *Revista de Estudios Extremeños*, (Badajoz), Núm. 1, 2007, págs. 163-186.

3 El profesor Sánchez Marroyo ha estudiado las elecciones a diputados en Extremadura durante la Restauración (1876-1886) en “Los notables y el control político. Las elecciones parlamentarias en Extremadura durante la Restauración (1876-1886), en *Investigaciones Históricas XIII (1993)*, Universidad de Valladolid.

4 En adelante AHCD.

5 En adelante *DSCD*. Debo manifestar mi agradecimiento al diputado José A. Pérez Tapia que me propició el acceso al archivo y biblioteca del Congreso así como al personal. También debo agradecer al personal de la biblioteca de la facultad de Derecho y al departamento de H^a del Derecho de la Universidad de Granada, especialmente al profesor Alejandro Martínez Dhier, las facilidades que me han dado para consultar la colección del *Diario de Sesiones* que conservan.

6 En adelante AHUS.

7 En adelante AUSA.

8 El archivo histórico de la antigua universidad de Madrid está en el Archivo Histórico Nacional. En adelante AHN.

9 En adelante AHCD.

10 En adelante *BOPB*.

y la *Hemeroteca Digital* de la Biblioteca Nacional y, en cuanto a la prensa del distrito, la *Revista de Almendralejo*¹¹.

DISTRITOS ELECTORALES

Las primeras elecciones de la Restauración “se verificarán, por esta vez, en la propia forma y con arreglo a las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las Cortes convocadas en 28 de junio de 1872”¹², es decir, por sufragio universal masculino, secreto, personal y directo, como disponía la ley electoral de 20 de agosto de 1870, y con la división territorial de 1871¹³. En Badajoz se habían establecido 10 distritos electorales: Almendralejo, Badajoz, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Villanueva de la Serena y Zafra. La ley electoral de 20 de julio de 1877 restauraba el sufragio censitario masculino, de modo que restablecía el régimen electoral de la ley electoral de 1865 con algunas modificaciones. Fue la ley electoral de Diputados a Cortes de 28 de diciembre de 1878 la que modificó algunos distritos electorales. Concretamente, en la provincia de Badajoz, suprimió los distritos de Jerez de los Caballeros y Zafra, que se acumulaban a la circunscripción de Badajoz por la que se elegían 3 diputados. Los electores habían de ser españoles, mayores de 25 años, contribuyentes dentro o fuera del mismo distrito por la cuota mínima de 25 ptas. anuales por contribución territorial, o de 50 por subsidio industrial. El cargo de diputado era gratuito y voluntario¹⁴.

La ley electoral de 26 de junio de 1890 establecía en España el sufragio universal para los españoles varones mayores de 25 años que se hallasen en el

11 En adelante *RA*. Este semanario se publicó entre 1878 y 1886. Una copia en microfichas se encuentra en la biblioteca “IX Marqués de la Encomienda”, de Almendralejo. Quiero hacer constar mi agradecimiento a Diego Parra por las atenciones recibidas.

12 Convocadas por Real Decreto de 31 de diciembre de 1875 (*BOPB*. 4 de enero de 1876).

13 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A.: *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico, jurídico-político*. Madrid, Civitas, 1992.

14 *Gaceta de Madrid* de 30 de diciembre, *BOPB*. de 3 de enero de 1879.

pleno uso de sus derechos civiles y fuesen vecinos de un municipio en que habían de contar más de dos años de residencia (art. 1). Los distritos electorales, no obstante, no sufrían cambio alguno. En efecto, la disposición transitoria primera prevenía que hasta que por una ley no se hiciese una nueva división en los distritos electorales del territorio de la Península, Baleares y Canarias se declaraba subsistente lo establecido por la ley de 1º de enero de 1871 con las modificaciones de la ley de 28 de diciembre de 1878.

PUEBLOS DEL DISTRITO ELECTORAL DE ALMENDRALEJO

Al distrito de Almendralejo pertenecían las siguientes localidades: Almendralejo, Aceuchal, Corte de Peleas, Hornachos, Hinojosa del Valle, Nogales, Palomas, Puebla de la Reina, Solana, Villafranca, Villalba, Alange, Don Álvaro, Calamonte, Lobón, Torremejía, Valverde de Mérida y Zarza de Alange.

En 1901 Eugenio Silvela, diputado por Fregenal de la Sierra, presentó una proposición de ley para suprimir el distrito electoral de Almendralejo y agregarlo al de Badajoz¹⁵. Pasó a comisión. Se hizo dictamen, pero se mantuvo el distrito.

DIPUTADOS

En el período que estudio, un total de 27 años, desde enero de 1876, primeras Cortes de la Restauración a 1903, últimas Cortes de la Regencia, fueron elegidos los siguientes 6 diputados: Baltasar López de Ayala y Herrera, Abdón Gutiérrez de Salamanca Ruffo, Mateo Jaraquemada y Cabeza de Vaca, Rafael Fernández de Soria y Cabeza de Vaca, Fernando Ceballos Solís y Alejandro Groizard Coronado. De ellos, Abdón G. de Salamanca, Fernández

¹⁵ *DSCD. nº 78, de 5-XII-1901, pág. 2179.*

de Soria y Alejandro Groizard fueron elegidos en una sola legislatura; Baltasar López de Ayala y Fernando Ceballos en dos, y Mateo Jaraquemada en cuatro legislaturas, hasta que en 1903 fue elegido senador.

BALTASAR LÓPEZ DE AYALA Y HERRERA

Había nacido en 1836, en Guadalcanal (provincia de Sevilla), que hasta la división provincial de 1833 formaba parte de la Baja Extremadura. Siguió estudios de la carrera de ingeniero industrial¹⁶. Según Méndez Bejarano, que calificó sus poesías de inspiradas, estudió y se graduó en Leyes¹⁷. No obstante, en el AHUS no se encuentra su expediente. Había sido gobernador civil de Badajoz en 1868¹⁸. Su hermano el literato y también político, Adelardo era ministro de Ultramar, cartera que ocuparía también entre 1875-77 y después presidiría el Congreso de los Diputados (1878)¹⁹. También su hermano José fue elegido diputado por Cazalla de la Sierra (1879). Baltasar era

16 TOBAR, Pedro E. y OLMEDO, J.: *Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias*. Madrid, 1879. Lo alaban como poeta “Mérito y belleza de los sonetos que ha publicado” (pág. 207).

17 “La política apartó su atención de la literatura, hasta el punto de no haberse molestado en recoger en un volumen las poesías esparcidas por las hojas periodísticas. Cultivó con preferencia los sonetos, de los cuales compuso algunos notables por la profundidad de pensamiento y lo exquisito de la forma” (MÉNDEZ BEJARANO, M.: *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*. Sevilla, Padilla Libros, 1989, pág. Reproducción facsímil de Sevilla, Tipografía Gironés, 1922, 3 t. en 1 v. pág. 386).

18 *La Crónica*, 18-X-1868 confirmó la noticia que había adelantado en el número anterior. Una semana más tarde, en un saludo-manifiesto, se dirige a la ciudadanía (*BOPB*, 26-X-1868, nº 48).

19 Había sido ministro de Ultramar entre 1868 y 1874, salvo el período de la I República. La familia López de Ayala tuvo una notable presencia en las Cortes durante el siglo XIX. Pedro, probablemente el patriarca, fue diputado por el distrito de Castuera entre 1846 y 1868. Adelardo representó a la provincia de Badajoz entre 1857 hasta su muerte el 30 de diciembre de 1879, salvo en 1871 que fue representó a Antequera, 1876 y 1879 que, aunque fue elegido por Badajoz y Madrid, presentó a éste. José M^a, hermano de Baltasar y Adelardo, fue diputado por Cazalla de la Sierra entre 1884-85, hasta que fue nombrado gobernador civil de Zaragoza.

un gran propietario rústico²⁰ y fue diputado por el distrito de Almendralejo en las dos primeras legislaturas de la Restauración, entre 1876 y 1881. Tres años después, tras la muerte de Moreno Nieto, entre 1884-86 y 1891-93, sería elegido por Castuera.

LAS ELECCIONES DE 1876

Fueron convocadas por Real Decreto de 31 de diciembre de 1875 y se celebraron los días 20, 21, 22 y 23 de enero siguiente. Amén de Baltasar López de Ayala, candidato ministerial, se presentó también Abdón G. de Salamanca (moderado) de oposición²¹.

El resultado, como cabía esperar, fue 5.483 votos de los 8.708 votantes, para Baltasar López de Ayala²². Abdón G. de Salamanca obtuvo 1.304 votos²³.

Sobre las elecciones criticaba *La Crónica*: “El elector a quien le hayan roto la crisma, pacíficamente por supuesto, se hará cruces viendo que los oradores parlamentarios, invocando las leyes, la lógica y hasta el sentido común, prueban, como tres y dos son cinco, que ha habido completa libertad en los comicios, que el Gobierno aconsejó la neutralidad de sus delegados, y que éstos se han cruzado de brazos, todo lo cual habrá que creerlo, digan lo que quieran los descalabrados, porque la autoridad, siendo imagen de Dios, no puede mentir; que una cosa es el chichote en la cabeza del elector y otra la

20 Adquirió en 1872 varias dehesas en Esparragosa de los Lares procedentes del clero. Actuó también como destacado prestamista (SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Los notables y el control político”, op. cit. pág. 260).

21 *La Crónica*, 18-I-1876, nº 865. Con moderado de oposición se pretendía distinguir de la oposición republicana, que no podía presentarse con esta etiqueta.

22 ACD, Índice de Diputados.

23 *La Crónica*, 23-I-1876, nº 866. López de Ayala obtuvo 2.891 votos. Citaba como fuente el Gobierno Civil. Criticando que dos hermanos fueran diputados por la misma provincia se preguntaba el periódico: “Por qué no se habrá presentado candidato por esta provincia algún otro individuo de la familia de los Ayala?”.

lógica del Gobierno”²⁴. En el número siguiente (el periódico se publicaba seis días al mes) decía: “De las elecciones que se han hecho en esta provincia no queremos decir ni una palabra, porque ellas están juzgadas ya en la conciencia pública y nosotros conformes con el fallo de la opinión”²⁵.

DISCUSIÓN DEL ACTA DE ALMENDRALEJO

Efectivamente, en las elecciones del distrito hubo altercados y chanchullos, que fueron denunciados en el Congreso. No existía una administración electoral con intervención de la judicatura. Las denuncias y reclamaciones las estudiaba la Comisión de Actas que las declaraba leves o graves. El pleno aprobaba el dictamen y el candidato podía proclamarse diputado, jurar el cargo y tomar posesión de su escaño. El acta de Almendralejo fue muy discutida. González Fiori²⁶, en su impugnación, decía “hacer patentes los mil y mil abusos, ilegalidades y verdaderos delitos que en esa elección se han cometido”. Denunciaba que siendo Baltasar hermano del ministro de Ultramar, “erigido en señor feudal de la provincia de Badajoz”, el “candidato gozaba de la omnipotencia del Poder, que tenía a su disposición todos los elementos que el Gobierno y su hermano, el Sr. Ministro de Ultramar, podían poner en juego, y que no hay coacciones, abusos, delitos y arbitrariedades que no se hayan cometido para arrancar de los bancos de la oposición al candidato vencido, que cuenta en aquel país con numerosas simpatías”. Denunciaba también que Adelardo, valiéndose de la omnipotencia de su elevado cargo, llevó a Extremadura a un capitán general, que empezó por instruir expedientes contra los que eran carlistas y contra los que no lo eran “con tal de que

24 *Ibidem*, “La Crónica”, 1ª página.

25 *Ibidem*, 28 de enero de 1876, nº 867.

26 Joaquín González Fiori, abogado, fue diputado por el distrito de Hoyos (Cáceres) de 1872 a diciembre de 1899 en que murió. “Abogado notable con despacho en Madrid. Se adhirió a la monarquía de Alfonso XII, partido de Sagasta. Orador elocuente e intencionado, tercia en las discusiones más interesantes y es hombre de sólida instrucción y de claro talento” (TOBAR, Pedro E. y OLMEDO, J.: *Op. cit.* Págs. 139-140).

fuesen personas que en su día pudiesen disponer de influencia electoral”. Por si no fuera suficiente, continuaba González Fiori, “se apeló a quitar y poner ayuntamientos, a remover estanqueros, alcaides de cárceles y empleados de todas clases, exigiendo a los recientemente nombrados el compromiso previo, formal y solemne de que habían de votar al Sr. Ayala y a los demás protegidos del Sr. Ayala”. Llegó el abuso, el escándalo, al extremo de que siendo el candidato vencido (Sr. Gutiérrez de Salamanca) diputado provincial y miembro de la Comisión permanente, fue separado de dichos cargos. Concretaba algunos hechos como la constitución de las mesas en Corte de Peleas, donde además las papeletas se depositaban en una urna, “que estaba abierta en un baúl que se abría por el lado del presidente, y que claro está era bien fácil cambiar unas papeletas por otras, como se cambiaron [...]”. Dos guardias civiles que estaban en la puerta, “a fin de que el presidente pudiera hacer más a su placer el juego de manos, hacían como que se ponían bien las capas, y de esta manera impedían ver lo que en la mesa se hacía y preparaban el escrutinio y el acto escandaloso que luego resultó”. Varios electores amigos del candidato vencido denunciaron los hechos ante el juez municipal quien se personó en el local de la elección siendo violentamente arrojado del local por los guardias civiles. Las protestas se remitieron al juzgado de primera instancia donde se instruyó una causa criminal.

En el pueblo de Hinojosa el local de la elección se constituyó en un local que parecía un bodegón. Allí les envió el Sr. Ayala comida y bebida, “convirtiendo así la mesa electoral en un festín”. Para evitar que los electores permanecieran en el local y tomaran nota de las personas que votaban, se colocó dentro del colegio a un borracho que se encargaba de apalear e impedir que penetraran los electores que iban a votar al candidato de oposición. La elección se había hecho sin lista de electores y sin que el secretario apuntara los nombres de los votantes. El presidente de la mesa llegó a mandar prender a un elector amigo del candidato vencido, que estaba tranquilamente en su casa. Se repartieron las cédulas electorales selladas por detrás como si los electores hubieran votado.

En Hornachos había sucedido algo similar. Unos 70 electores habían recibido sus cédulas ya selladas, aunque no aparecían sus nombres en la lista de votantes.

En Aceuchal, donde residía el candidato vencido, se presentó un delegado del gobernador civil de la provincia, que empezó por prender y llevar a la cárcel al juez municipal. Sobre este hecho se instruía otra causa en el juzgado de primera instancia de Almendralejo.

En Zarza de Alange se redujo a prisión a Francisco Acedo, amigo del candidato vencido, por el delito de no llevar la cédula que le reclamó la guardia civil. Se pasó hasta entrada la noche en la cárcel. Volvió al día siguiente con la cédula en el bolsillo. Detenido, fue llevado ante el alcalde que lo redujo a prisión, porque “la cédula estaba adulterada”. Como muestra de irregularidades alegaba González Fiori que, uno de los días de la elección, en el escrutinio habían resultado 62 votantes y 77 papeletas a favor del candidato ministerial.

Pero era en el pueblo de Almendralejo donde se habían cometido actos escandalosos penados en el Código. Se prohibieron grupos de más de tres personas en las calles, plazas públicas y hasta en las casas. De modo que varias personas se encontraban en una casa próxima a la iglesia esperando que saliera un entierro y fueron detenidas porque coartaban la libertad electoral. Denunciaba también González Fiori la compra de votos. Llamaba así éste a los 32.000 duros concedidos al ayuntamiento de Almendralejo para resolver el problema del agua. Ciertamente la corporación había pedido 26.000 duros, la tercera parte de los intereses que tenía en la Caja de Depósitos. Cinco días antes de la elección se repartieron papeletas citando a los electores a que concurrieran a la Casa Consistorial para tratar un asunto de interés de la localidad. En la reunión se les dijo a los electores que una de las ofertas del candidato ministerial Baltasar López de Ayala eran los 26.000 duros que el pueblo deseaba. Se leyeron cartas del agente que el pueblo tenía en Madrid en las que se comunicaba al alcalde que el expediente continuaba en el ministerio de la Gobernación, “si bien marchaba a pasos rápidos, merced a ciertas recomendaciones del ministro de Ultramar”. El candidato de oposición, no queriendo ser un obstáculo a los intereses de la localidad, dirigió una carta a

la junta manifestando que si la oferta era real y positiva, sería el primero en retirar su candidatura. Terminó la reunión. Se acordó “votar al Sr. Ayala después de este medio de coacción empleado con los 2.700 electores de aquel pueblo, y el día 19 por la noche empezaron a repicar las campanas, diciéndose al vecindario que el Sr. Ayala había escrito participando la fausta noticia de que los ministros de la Gobernación y de Ultramar habían resuelto el expediente. Decía González Fiori alegrarse de que, pese a la guerra y al agotamiento de los recursos del Tesoro hubiera 32.000 duros para el pueblo de Almendralejo y hacer diputado al hermano del ministro de Ultramar. Denunciaba que no se hubiesen guardado las formas y reclamaba el expediente para su estudio. Pedía al ministro de Hacienda que, si había habido ese dinero para Almendralejo, algo habría quedado no sólo para los pueblos de su distrito (Hoyos), “sino para los pueblos de los distritos que vosotros representáis”.

La comisión de Actas había considerando a la de Almendralejo como “leve”, pese a las denuncias en actas notariales y en cuatro o cinco causas criminales. González Fiori manifestaba sentir la “perniciosa influencia que hechos y coacciones de esta especie [...] habrán de ejercer en el sistema representativo”²⁷.

En defensa de su acta contestó Baltasar López de Ayala. Rechazó que el ministro de Ultramar hubiese enviado a Extremadura a ningún capitán general para preparar las elecciones. Reconocía, sin embargo, que antes de nombrarse a las autoridades de la provincia, Adelardo López de Ayala, ministro de Ultramar, había citado a todos los extremeños a la sazón en Madrid, los reunió en su casa y les habló de las necesidades de la provincia, les pidió consejo y les dijo cuáles eran las autoridades que más fe le inspiraban. “Todos unánimemente dijeron que debía ir a Badajoz de capitán general D. Juan Carnicero. Con esto queda dicho que no fue a hacer elecciones: esa es una suposición de todo punto gratuita”. Respecto a Abdón G. de Salamanca decía haber sido nombrado diputado provincial con satisfacción suya y de sus

27 *DSCD* nº 7, 22-II-1876, págs. 107-112.

amigos políticos; que aceptó de una manera demasiado grata su candidatura por el distrito de Almendralejo; que cuando fue nombrado para la comisión permanente, como siempre le había dado pruebas de una amistad inquebrantable, como era una persona de su confianza en el distrito, él y sus amigos aplaudieron el nombramiento. Baltasar L. de Ayala decía haber confiado en la lealtad de la palabra de Abdón Salamanca, de modo que le abandonó por completo el distrito. A última hora, cuando nada podía hacerse, cuando ya por los favores hechos a los electores del distrito de Almendralejo se hallaban éstos obligados a votar su candidatura, entonces dijo que razones de índole especial le hacían desistir del propósito de apoyar a L. de Ayala. Rechazaba éste que hubiese habido abusos coacciones y violencias. G. de Salamanca y sus agentes tuvieron libertad para predicar y exhortar a los electores que votasen su candidatura. El alcalde hizo bien mandando cerrar las tabernas. No veía coacción en la resolución del expediente del agua. Denunciaba que los agentes de Abdón G. de Salamanca amenazaban con impedir la resolución del expediente, atemorizando al pueblo con la tremenda calamidad de la sed. Decía tener telegramas de alcaldes y amigos que le avisaban: “aquí se ofrece dinero por los agentes del Sr. Salamanca; ¿qué hacemos?”. Para Baltasar L. de Ayala, las elecciones de Almendralejo habían sido una de las más libres de cuantas se acababan de celebrar. Así lo había reconocido G. de Salamanca diciendo a los alcaldes que estaba satisfecho de ellos y dándoles las gracias por su tolerancia y por la lealtad con que habían conducido la lucha. Las cosas cambiaron poco antes de celebrarse las elecciones a senadores por la provincia. Dice que recibió una carta del marqués de la Colonia en la que le decía “aquí se han abierto tremendas afirmaciones sobre tu acta; estas afirmaciones se pueden retirar a tu voluntad; tú eres compromisario, y si votas cierta candidatura y la recomiendas a tus amigos, nada se dirá de tu acta”. Decía Ayala haber contestado que no podía aceptar ninguna indicación porque la lucha concurrída se lo impedía, y además, porque si la aceptaba reconocería que su acta era sucia²⁸.

28 *Ibidem*, págs. 111-113.

Por la comisión de actas intervino Suárez Sánchez²⁹ defendiendo a López de Ayala. Decía que González Fiori no conocía al autor del *Tanto por ciento*³⁰, una de las plumas más puras de la literatura contemporánea, que había de descender tanto que se convertiría en un pobre cacique de lugar. Manifestaba que en Corte de Peleas, Aceuchal y en todos los pueblos del distrito los electores amigos de Abdón de Salamanca habían tenido la más completa libertad de acción. Las elecciones de Almendralejo habían sido una de las más libres. Para mantener la calificación de “leve” el acta de Almendralejo argumentaba con el número de votos: 5.453 de Ayala, 3.255 de Salamanca. De modo que aún siendo ciertas todas las protestas presentadas todavía resultaría un exceso de más de 2.000 votos a favor de Baltasar L. de Ayala.

Intervino también en la discusión el ministro de la Gobernación (Romero Robledo), porque estaba ausente Adelardo L. de Ayala, ministro de Ultramar. Negó que Carnicero, capitán general de Badajoz, trasladado a Vitoria y nombrado, poco antes de las elecciones de nuevo para Badajoz, hubiera vuelto a Badajoz por motivos electorales, sino por razones del servicio público. Restó importancia al telegrama del agente del ayuntamiento y al repique de campanas. Negó que el expediente se hubiera resuelto sin las formalidades administrativas. Prometió hacer llegar el citado expediente al Congreso cuando éste se constituyese.

Intervino también el Sr. Hurtado, citado por Baltasar L. de Ayala. Manifestó que no había intervenido ni en uno ni en otro lado la influencia del Gobierno.

No se conformó González Fiori con las explicaciones de Baltasar L. de Ayala ni con las del ministro de la Gobernación. Denunciaba que Carnicero era de la provincia de Badajoz y por esto se comprendía que, amigo también de Ayala, tuviera necesidad de ir desde Vitoria a Badajoz antes de las elecciones para buscar carlistas y promover expedientes de destierro a Estella a personas que tenían domicilio e influencia en el distrito en que se presentaba a

29 Era diputado por Cazalla de la Sierra (Sevilla).

30 Se refería a una conocida obra de teatro de Adelardo López de Ayala.

luchar el hermano del ministro de Ultramar. Por ello se preguntaba: ¿No es esto preparar la elección? Respecto al telegrama, a los 32.000 duros y al expediente del agua, argumentó que el telegrama se publicó en forma de manifiesto el día 20, cuando se constituían las mesas, “era un simple ardid electoral”. Pidió que aquella misma tarde se llevase el expediente al Congreso para poder confrontar los documentos con los libros de registros de entradas y salidas. Para Romero Robledo esto era imposible. Ofreció, no obstante, a González Fiori reunirse con él o con algún alto funcionario del ministerio para examinar el expediente. Pese a las denuncias puestas de manifiesto en las reiteradas intervenciones de González Fiori el acta de Almendralejo fue aprobada y Baltasar López de Ayala fue proclamado diputado³¹.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Salvo la defensa de su acta, la actividad parlamentaria del novel diputado fue escasa, a juzgar por el *Diario de Sesiones*. Votó siempre con la mayoría gubernamental. Formó parte de la comisión de etiqueta para felicitar al Rey. No participó, sin embargo, en la discusión sobre el ferrocarril Mérida-Sevilla, que atravesaría el distrito³².

LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1879

Alfonso XII deseaba la formación de un gobierno de concentración “de notables” que se encargaría de las elecciones y en el que entrarían todos los grupos, de moderados a constitucionales. La idea no convenció a nadie.

³¹ *DSCD* nº 6, de 21-II-1876, pág. 96.

³² El diputado Pérez Sanmillán se interesaba por el ferrocarril de Malpartida-Cáceres y el de Mérida-Sevilla (*DSCD*. nº 136, 1-XII-1876). Días más tarde se manifestaba en contra de la prórroga a la empresa de los citados ferrocarriles (*Ibidem*, 146, 14-XII-1876, pág. 4041y 45). La discusión del tema se inició el 21 de diciembre y continuaría el 27 (*Ibidem*, nº 151 y 155, págs. 4289 y 4359).

Cánovas planteó la crisis de gobierno el día 3 de marzo y aconsejó al monarca “la continuación de la política conservadora con un cambio de persona”, designándose como presidente al prestigioso y victorioso general Martínez Campos, “a quien ofrecía de antemano su apoyo y el de sus correligionarios”³³. Tras las consultas habituales el rey, el 7 de marzo, nombró a Martínez Campos. Tres días después, el día 10, estableciendo la práctica que sería norma casi durante el medio siglo siguiente, por Real Decreto se disolvían las Cortes (el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado). En el mismo decreto se convocaban elecciones de diputados para el 20 de abril y de senadores para el 5 de mayo. Baltasar López de Ayala no tuvo oposición³⁴ y fue reelegido por 994 votos.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Esta legislatura duró poco más de dos años, de finales de abril de 1879 a principios del verano de 1881. Tuvo Baltasar L. de Ayala una actividad mayor (sin ser notable) que en su primera legislatura. Formó parte de la comisión para conceder un suplemento de crédito al presupuesto de Gobernación³⁵ y la del mensaje de felicitación por el embarazo de S. M. la Reina³⁶. Pronunció también un discurso presentando al Congreso una “Exposición de los pueblos importantes de Badajoz pidiendo una prórroga al concesionario de las obras del ferrocarril de Mérida a Sevilla³⁷”.

Baltasar L. de Ayala sólo fue elegido diputado por este distrito en las dos legislaturas estudiadas. Coetáneo suyo, aunque en las antípodas ideológicas, enjuició muy duramente su actividad parlamentaria: “Pero su nombre no ha

33 VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Junta de Castilla y León y Marcial Pons, 2001, pág. 168-169.

34 En la sección de Aceuchal Abdón G. de Salamanca e Ildefonso Hernández y Sánchez obtuvieron un voto cada uno (*BOPB* nº 381, de 24-VI-1879).

35 *DSCD*. nº 73, de 17-XII-1879, pág. 1302.

36 *Ibidem* nº 151, de 24-IV-1880 pág. 3262.

37 *Ibidem* nº 172, de 24-V-1880, pág.4000.

tenido resonancia alguna, ni aún en el Parlamento, donde apareció varios años, y en diversas legislaturas, ocupando un puesto digno del nombre que le prestaba su hermano D. Adelardo. Por el contrario, una o dos veces que habló, demostró evidentemente que su puesto no estaba en los escaños del Congreso”³⁸. En 1884-86 y 1891-92 sería elegido por el distrito de Castuera.

ABDÓN GUTIÉRREZ DE SALAMANCA RUFFO³⁹

Había nacido en Aceuchal en el seno de una familia rica y de abolengo⁴⁰. Estudió Derecho en las universidades de Sevilla⁴¹ y Salamanca. En septiembre de 1847 se matriculó en Sevilla, en 3º curso de Jurisprudencia. Posteriormente, en noviembre del mismo año, trasladó su matrícula a la universidad de Salamanca. No consta que terminase la carrera⁴². Siguiendo los pasos de su familia –tres Gutiérrez de Salamanca fueron alcaldes de Aceuchal durante el s. XIX⁴³- pronto inició su actividad política. Parece que fue un alfonsino consecuente desde 1868. Formó parte de la diputación provincial de Badajoz y elegido miembro de la comisión permanente de la

38 DÍAZ Y PÉREZ, N.: *Diccionario Histórico, Biográfico, Crítico y Bibliográfico de Autores, Artistas y Extremeños Ilustres*, Madrid, Pérez y Boix, editores, 1884, vol. I, pág. 511.

39 En la documentación de las universidades de Sevilla y Salamanca figura Gutiérrez de Salamanca Rufo, sin embargo en la prensa de la época y en el Congreso de los Diputados consta sólo Abdón de Salamanca desapareciendo el Gutiérrez.

40 En Aceuchal se conserva una preciosa casona del siglo XVIII, que perteneció a los Gutiérrez de Salamanca. La familia cayó en desgracia y se arruinó. La casona, ya en otras manos, se sigue conociendo como “la casa de D. Esteban”, pues fueron sus últimos propietarios D. Esteban y D. Francisco Gutiérrez de Salamanca de quien presumo fue hijo Abdón. “D. Esteban era un tipo fabuloso y brillante. Como su padre deslumbró al Madrid de su tiempo. Fue uno de los primeros que navegó en globo y el primero que trajo un automóvil a Aceuchal, causando gran sensación. Excepcional personaje para una casa excepcional”, (HIZ FLORES, M^a de la: *Aceuchal: Apuntes para la historia de mi pueblo*, Badajoz, 1981, págs. 54-55.

41 AHUS, Legajo 0076-26. Fue un mediocre. La calificación definitiva fue Regular.

42 AUSA, 4124,12, expediente de Abdón Salamanca Rufo.

43 Pedro Gutiérrez de Salamanca Becerra, Juan Pedro Gutiérrez de Salamanca Becerra y Francisco Pedro Gutiérrez de Salamanca y Rufo de Gaubert (HIZ FLORES, M^a de la: *Op. cit.* Pág. 55.

misma⁴⁴. Como he señalado antes, luchó en la elección de 1876 contra Baltasar López de Ayala. Consiguió el acta en agosto de 1881. En el verano de 1885 figuraba como presidente honorario del partido liberal de Aceuchal⁴⁵.

LAS ELECCIONES DE AGOSTO DE 1881

Cánovas había vuelto a la presidencia del gobierno en diciembre de 1879 lo que excitó la irritación de los constitucionales. En mayo siguiente constitucionales, centralistas y campistas habían llegado a un acuerdo de fusión, formando el partido liberal fusionista o liberal. Era el primer paso para acceder al poder. Alfonso XII dudaba. Cánovas, para comprobar las intenciones del rey, presentó a su firma un decreto en cuyo preámbulo se hacía referencia a la necesidad de mantenerse en el poder los conservadores. El rey se negó y Cánovas dimitió⁴⁶. El día 8 de febrero juraba el primer gobierno liberal presidido por Práxedes Mateo Sagasta. Pocos meses más tarde disolvió las Cortes y convocó elecciones, que se celebraron el 21 de agosto. Por el distrito de Almendralejo se presentaron Abdón de Salamanca y Rafael Fernández de Soria, ambos del partido fusionista, éste último pertenecía al grupo martista⁴⁷. La RA apoyo, en esta ocasión a Salamanca⁴⁸, que triunfó obteniendo un total de 808 votos⁴⁹. El día 24 juró el cargo de diputado y tomó posesión de su escaño. Cesó el 31 de marzo de 1884.

44 González Fiori, en su impugnación del acta de Almendralejo, reiteró que Abdón G. de Salamanca había sido alfonsino consecuente desde 1868 y reprochaba, tanto a Adelardo L. de Ayala como a Romero Robledo, que no había estado “ni en Alcolea ni en Sagunto” (*DSCD*. nº 7, de 22-II-1876, pág. 116).

45 *La Iberia*, 5-VII-1885.

46 VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos*. *Op. cit.*, pág. 176.

47 Liderado por Cristino Martos; de él formaban parte antiguos demócratas y radicales, ahora integrados en el partido liberal-fusionista.

48 “Es un hecho las simpatías que a la población merecen los dos candidatos, pero reflejándose en el Sr. Salamanca más inmediatamente las aspiraciones y el pensamiento de los partidarios de la conciliación, se acumularon las fuerzas electorales a su candidatura resultando en el escrutinio con la inmensa mayoría de 330 votos contra 40 votos” (*RA*, 28-VIII-1884, 1ª pág. “Los 330”).

49 Según los datos del AHCD. *La Crónica* (23-VIII-1881) publicaba los resultados electorales de la provincia, y decía que Abdón de Salamanca había obtenido 675 votos y Rafael Fernández de Soria

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Formó parte de varias comisiones para la construcción de carreteras, entre las que cabe destacar, la de Ajuda, en la frontera portuguesa, a Almendral⁵⁰ y la de Cáceres a Medellín⁵¹. También participó en la comisión que declararía obligatorio para los ayuntamientos el uso de recargos para atenciones de la 1ª enseñanza⁵².

Firmó una proposición de ley para que se concediese una prórroga para la terminación del ferrocarril de Mérida a Sevilla⁵³. Presentó enmiendas al proyecto de ley de impuesto de consumo, para que se suprimiese a los cereales⁵⁴. También firmó enmiendas al proyecto de ley sobre la reducción de derechos de aduana de varias mercancías consideradas como primeras materias⁵⁵.

No consta que pronunciase ningún discurso ni que tuviese alguna otra intervención.

MATEO JARAQUEMADA Y CABEZA DE VACA

Marqués consorte de Lorenzana. Había nacido en Villafranca de los Barros⁵⁶, aunque residió y murió en Fuente del Maestre, porque se casó con Amparo de Quiñones y Gómez-Jara, quien en 1884, heredó el marquesado de Lorenzana⁵⁷. Fernando Jaraquemada Gutiérrez, probablemente su padre, fue alcalde de Villafranca, juez de paz, diputado provincial y senador (1879-

508. El *BOPB* publicó la lista de votantes, pero omitió -al menos en los 3 meses siguientes- los votos obtenidos por cada candidato.

50 *DSCD*, nº 108, de 12-V-1883.

51 *Ibidem*, nº 122, de 4-VI-1883, pág. 2789.

52 *Ibidem*, nº 152, de 10-VII-1883, pág. 3884.

53 *Ibidem*, nº 118, de V-1882, *Apéndice nº 8*.

54 *Ibidem* nº 70, de 14-IX-1881, pág. 1793.

55 *Ibidem*, nº 47, de 20-II-1883, *Apéndice*.

56 La actual calle Empecinado llevó algún tiempo el nombre de Marqués de Lorenzana.

57 El último marqués de Lorenzana había sido José Ezpeleta y Contreras, diputado por Llerena entre 1879 y 1881.

80). “Posee grandes posesiones en la provincia que le ha confiado su representación en la alta cámara”⁵⁸. Mateo Jaraquemada fue alcalde de Fuente del Maestre entre 1879 y 1881⁵⁹, diputado en varias legislaturas entre 1884 y 1901 y senador por Badajoz en las legislaturas de 1903-1904 y 1907 y 1910, fecha de su muerte⁶⁰.

LAS ELECCIONES DE 1884

El fracasado pronunciamiento republicano de Badajoz, el 5 de agosto de 1883⁶¹ y, sobre todo, la desunión del partido fusionista⁶² y la hostilidad de la izquierda dinástica⁶³ desencadenó la caída de Sagasta. Éste, para facilitar la unión de los liberales, aconsejó a Alfonso XII que encargase la formación de gobierno a Posada Herrera. Tres meses duraría este gobierno, de octubre de 1883 a enero siguiente. La división, las rivalidades y las maniobras de Sagasta movieron al rey a llamar a los conservadores y encargar a Cánovas la forma-

58 DODERO VÁZQUEZ, José F.: *Las últimas Cortes de la Regencia*, Madrid, 1902, págs. 344-345.

59 *La Crónica*, 28VI-1879. Un año más tarde, denunciaba este periódico que Mateo Jaraquemada se disponía a privar de asistencia médica gratuita a diferentes vecinos que no habían querido trabajar a favor del candidato ministerial Fernando Gómez Jara. “Estas es una de la infinitas hazañas que ha realizado el susodicho alcalde para que el candidato conservador alcance el triunfo” (*Ibidem*, 8-IX-1880). Con Sagasta en el poder, el periódico “democrático” se hacía eco del rumor de que Mateo Jaraquemada, para mantenerse de alcalde, pensaba marchar a Madrid con cartas de un familiar suyo fusionista para personas influyentes de este partido, a fin de que no se acordase su separación del cargo. El periódico decía resistirse a creerlo, pues esto revelaría una carencia de toda seriedad política. D. Mateo debería asegurar bajo su firma que no pensaba hacer el *cambio* (*Ibidem*, 28-II-1881).

60 Murió en Fuente del Maestre el 6 de marzo de 1910.

61 LOPEZ CASIMIRO, F.: *Masonería y republicanismo*, *Op. cit.* cap. IV.

62 “La Corona actuaba “pesando los votos en vez de contarlos”. La imagen quiere decir que las crisis políticas estaban en relación con la unidad del partido en el poder y que ni frecuente ni necesariamente dependían del número de votos parlamentarios. Así pues, las crisis políticas de la España de la Restauración eran crisis de partido, en lugar de crisis parlamentarias” (VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos*, *Op. cit.* pág. 522.

63 Era la izquierda del partido liberal. Se había formado, en 1883, con algunas facciones de éste con el objetivo de reemplazar a Sagasta. Propugnaba el sufragio universal y la reforma constitucional.

ción de gobierno, que se constituyó el 18 de enero. Las elecciones se celebraron el 27 de abril. La *RA* defendió la candidatura de Mateo Jaraquemada: “Nuestro distrito tiene un candidato natural, probo, digno, capaz de procurar por los intereses del distrito, el Sr. Jaraquemada, a quien dará sus sufragios, porque ya conocen bien la política fusionista y a sus secuaces. Más adelante criticaba duramente la política fusionista: “No más fusionismo es el lema de todos, y seguramente que en los comicios se verá confirmada tan legítima aspiración”⁶⁴. Por el distrito de Almendralejo concurrió también el marqués de Valdeterrazo⁶⁵, apoyado por Gutiérrez de Salamanca y sus amigos, lo que le había resultado contraproducente⁶⁶. Jaraquemada obtuvo 603 votos y el candidato opositor 503, de un total de 1188 votantes.

DISCUSIÓN DEL ACTA DE ALMENDRALEJO

Al dictamen de la comisión de actas los diputado Maura⁶⁷ y Celleruelo⁶⁸ presentaron un voto particular proponiendo al Congreso que el acta de Almendralejo fuera declarada grave por las infracciones de la ley, “punibles algunas de ellas, que se cometieron en varias secciones de dicho distrito, y singularmente lo ocurrido en la de Alange, cuyo alcalde llegó al extremo de

64 *RA*, 20-IV-1884, “¿Quién vencerá?”.

65 Ulpiano González de Olañeta y González de Ocampo había sido diputado por Bande (Orense), en 1872; por Santa Fe (Granada) en 1876 y por Llerena (1881). Por este último distrito sería elegido en 1886, 91 y 93. Desde 1894, como Grande de España, sería senador por derecho propio. Murió en 1828.

66 Valdeterrazo se presentó bajo los auspicios de Salamanca “cuya política está desprestigiada a más no poder” (*RA*, 13-IV-1884, “Tenía que suceder”). Días más tarde decía que bastaba que la candidatura de Valdeterrazo la recomendara Salamanca para que la derrota fuera cierta y segura. Tendría que entenderse con federales, zorrillistas, izquierdistas...” de lealtad no hablemos [...] porque acostumbra el individuo (Salamanca) a abandonar a sus amigos en los momentos de apuro o compromiso” (*Ibidem*, 20-IV-1884, “¿Quiénes tenían razón”).

67 Antonio Maura Montaner era diputado por Palma de Mallorca. Por estas fechas pertenecía al partido liberal. Más tarde sería jefe del partido conservador y varias veces ministro y presidente del gobierno.

68 José M^a Celleruelo y Poviones era diputado por Oviedo.

detener en la cárcel hasta las 6 de la tarde a los interventores del candidato de oposición, [...] considerando además que los delitos electorales perpetrados en Alange [...] han podido influir de una manera decisiva en el resultado de la votación...⁶⁹. En defensa del dictamen habló Fernández Henestrosa⁷⁰. Precisaba que el voto particular sólo se refería a la sección de Alange, constando el distrito de 9 secciones. Sin embargo en las demás secciones las violencias y las coacciones habían estado de parte del candidato derrotado. No fue Jaraquemada el candidato hasta siete u ocho días después de comenzado el período electoral; siempre había sido adicto a la política conservadora y en ella había militado; que había triunfado, porque siendo hijo del distrito allí tenía simpatías y fuerzas. Denunciaba lo ocurrido en la sección de Valverde donde habían sido anulados 64 votos de Jaraquemada, porque en la candidatura ponía “señor conde de Jaraquemada”, no habiendo otro candidato que el Sr. Jaraquemada, “que se denomina marqués de Jaraquemada por la gracia de la Santa Sede”. Además, según acta notarial, 64 votantes hacen constar que habían querido votar al Sr. Jaraquemada. Respecto a la actuación del alcalde de Alange alegaba que 2 de los interventores del marqués de Valderrazos llegaron tarde a la constitución de la mesa cuando el alcalde había designado a 4 electores; de modo que estaba justificada la prisión de unos interventores que, después de comenzada la votación, quisieron tomar posesión de sus cargos. El alcalde sólo había cumplido con su obligación.

Respondió el Sr. Maura. Lo de Alange fue más escandaloso, pero en otras secciones también hubo irregularidades⁷¹. Según acta notarial, el alcalde de Almendralejo delegó en el primer teniente de alcalde la presidencia de la mesa, mientras que él de una manera desembarazada, ilegal y punible [...] con un regidor estaban a la puerta del colegio y en la escalera que conducía al local,

69 *DSCD* nº 10, 31-V-1884, pág. 285.

70 Francisco Fernández de Henestrosa y Boza había sido elegido diputado por Hinojosa del Duque (Córdoba). Era un diputado novel como Jaraquemada, sin embargo fue miembro de la comisión de actas. Fue el encargado de defender el acta de Almendralejo, lo que no hizo Jaraquemada.

71 La prensa denunció incidentes y abusos en Almendralejo “por parte de las gentes de Jaraquemada” (*Diario de Badajoz*, 2-V-1884, “Ecos electorales”).

dando candidaturas a los electores, hablando con ellos, cambiándoles las papeletas, en una palabra, ejerciendo una coacción [...]”. La sección de Alange era fundamental, pues la diferencia entre ambos candidatos en las restantes secciones era de 19 votos, obtuvo Jaraquemada 527 y Valdeterrazo, 508. Alange era la llave de la elección; con 20 votos hubiera vencido el marqués de Valdeterrazo. Continuaba Maura en su discurso que los cuatro interventores del candidato vencido, que habían dormido en Alange, se presentaron antes de las 7 en el local de la votación; hallaron a la puerta a la mujer del alguacil que acababa de abrir; le preguntaron si había alguien en la sala destinada para colegio, y les dice que sí; pretenden entrar, pero la puerta está cerrada; entre una hoja y otra divisaron al alcalde con 6 ó 7 personas más; esperaron, pero cuando se abrió la puerta y entraron les dijeron que la mesa estaba constituida ya. Todos los relojes de la villa marcaban las 7 y $\frac{1}{4}$, salvo el reloj de plata de bolsillo que estaba encima de la mesa que marcaba las 8 y $\frac{1}{4}$. Reclamaron los interventores citados su puesto, pero el alcalde les ordenó que salieran del local; como se negaron, ordenó su encarcelamiento. De todo esto había denuncias ante el juez y actas notariales. Llegó Maura a leer un acta del notario de Zarza que había llegado aquel mismo día. El notario había sido requerido por un elector de Alange. Se puso en camino y, poco antes de llegar a villa, la comitiva que le acompañaba fue detenida “por dos hombres armados con sable y revólver que nos manifestaron que eran municipales de la dicha villa de Alange”. Dijeron que obedecían órdenes del alcalde, que tenían que esperar una hora a que éste llegase. Pasado el tiempo, ya de noche, montado el notario en su cabalgadura pretendió evadirse, pero uno de los municipales lo retuvo diciéndole: “el alcalde me ha ordenado que Vd. no se vaya de aquí”. En resumen, denunciaba Maura las coacciones de Almendralejo y los cuatro delitos gravísimos cometidos en Alange; sin embargo la comisión consideraba leve el acta de Almendralejo y no tenía una sola palabra para enviar el tanto de culpa a los tribunales.

Para rechazar el voto particular tomó de nuevo la palabra Fernández de Henestrosa. Alegó el número de votos de Jaraquemada, 76, en comparación con Valdeterrazo, sólo 5. Refutaba que de la mayoría de interventores de Valdeterrazo se siguiera una mayoría de votos del mismo. El cuerpo electoral

podía cambiar. Creía la comisión que en los hechos de Alange no había habido delito para que fueran perseguidos de oficio, pero cualquiera podía denunciarlos si lo creía conveniente. Respecto al acta notarial, según Fdez. Henestrosa, el notario se limita a reflejar lo que le manifiestan, porque nada vio.

Cerró la discusión Maura para quien el notario estuvo en la cárcel y escuchó a los detenidos. También va al colegio electoral y da fe de que el presidente no le ha permitido que “vea las papeletas de los electores para declarar que éstos se las entregan al presidente y el presidente las deposita en la urna”. Mantiene que Valderrazo habría obtenido más de 20 votos y el acta de Almendralejo de no haber sido encarcelados los cuatro interventores. Por todo ello reclamaba que el acta no fuera declarada leve y, por consiguiente, fuese al tribunal de actas graves⁷².

Tras este largo y duro debate el voto particular sometido a votación nominal fue desechado por 90 votos contra 35. De modo que Mateo Jaraquemada quedó admitido y proclamado diputado. Juró el cargo y tomó asiento días más tarde⁷³.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

En el período 1884-85, salvo en las votaciones, no consta ninguna actuación de Mateo Jaraquemada. En el período 1885-86 fue elegido para formar parte de la comisión para dar el pésame a S. M. la Reina Regente con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII⁷⁴.

LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1891

Tras “el parlamento largo”, poco después de haber aprobado las Cortes la ley de sufragio universal, a primeros de julio de 1890, la Reina Regente encargó la

⁷² Toda la discusión del acta puede verse en el *DSCD* nº 10, de 31-V-1884, págs. 285-292.

⁷³ *Ibidem* nº 17, de 9-VI-1884, pág. 464.

⁷⁴ *Ibidem* nº 5, de 2-I-1886, pág. 48.

formación de gobierno a Cánovas del Castillo. Sagasta cayó porque los conservadores querían llegar al poder y porque el partido liberal estaba desunido⁷⁵. No disolvió Cánovas las Cortes para convocar inmediatamente elecciones generales que habrían de celebrarse de acuerdo con la nueva ley de sufragio universal. Hubo de aplicar esta ley quien no creía en sufragio universal como había manifestado incluso un año antes: “El cuerpo electoral no puede servir de guía a la Corona para la dirección de los asuntos políticos”⁷⁶. El nuevo gobierno optó por convocar primero, a modo de ensayo, las elecciones provinciales, que se celebraron en diciembre. A finales de este mismo mes disolvió las cortes y convocó elecciones que habrían de celebrarse el día 1º de febrero de 1891. Como afirma este mismo autor: “La política electoral continuará siendo la misma, falseamiento y manipulación sistemática de las elecciones y sus resultados”. Los conservadores, con Silvela en Gobernación obtuvieron 253 diputados, 74 fusionistas, 31 republicanos, 8 martistas, 7 carlistas e integristas y 1 cassolista⁷⁷.

Por el distrito de Almendralejo se presentaba Mateo Jaraquemada, marqués consorte de Lorenzana. Ahora tendría como candidato fusionista a Fernando Ceballos Solís. El periódico republicano *Diario de Badajoz* recomendó la coalición con los liberales. “Es probable que los republicanos y fusionistas estén dispuestos a votar la candidatura del Sr. D. Fernando Ceballos, lleguen a coaligarse para la lucha. Adelante, pues, y guerra a los conservadores”. Los hombres del *Diario* no desaprovechaban ocasión para alabarlo y defenderlo, llegando a publicar su manifiesto electoral en el que se declaraba liberal, defensor de la revolución de 1868 y partidario del sufragio universal⁷⁸. *La Crónica* decía: “Nos place que el Sr. Ceballos y Solís sea partidario de que desaparezca

75 VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos*. *Op. cit.* pág. 349.

76 Ya en 1871 había dicho: “Escójase, pues, entre la falsificación permanente del sufragio universal o su supresión, si no se quiere tener que elegir entre su existencia y la desaparición de la propiedad” (citado por JOVER, J. Mª; “LA ÉPOCA DE LA RESTAURACIÓN”, en *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, editorial Teide, 1969, pág. 731.

77 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A.: *Op. cit.*, pág. 169.

78 LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*. Badajoz, Diputación Provincial, 1892, pág. 224-225.

la contribución de consumos, causa a veces de grandes perturbaciones, y que tanto contribuyen a que el país yazca en la miseria”. Añadía: “¡Ojalá que los fusionistas todos pensarán como el Sr. Ceballos!”⁷⁹.

La contienda electoral fue muy reñida y el resultado de la votación muy ajustado. Ganó el marqués de Lorenzana por un centenar de votos. No obstante, en Villafranca obtuvo Ceballos 1468 votos y Lorenzana sólo 475, de modo que Ceballos le triplico los votos⁸⁰. Aunque hubo protestas y reclamaciones⁸¹, Mateo Jaraquemada juró el cargo y tomó posesión de su asiento⁸². La prensa republicana denunciaba que las elecciones habían constituido “un padrón de ignominias para el Gobierno y para los caciques mayores de este partido y también para otros caciques que se llaman conservadores. Sin los caciques y sin gente dispuesta a hacer todo lo que sea necesario, ciertos hechos no podrían realizarse”. Refiriéndose al caso de Fernando Solís “cuyo triunfo era segurísimo y por todos esperados, ha sido víctima también, según parece, de los *pucherazos* que resucitan Lázarus”. Contaba el caso de un pueblo del distrito que se estuvo esperando el resultado de la elección, y cuando se vio el triunfo de Ceballos, se arreglaron las cosas de modo que apareció triunfante el candidato ministerial y derrotado Ceballos por un ciento de votos escasamente⁸³. Es que, como escribió V. Almirall, “los diputados se fabrican pura y simplemente en el Ministerio de la Gobernación, y que todos los demás actos de la comedia electoral sirven únicamente como cortina de humo para ocultar la verdad...listas electorales, urnas, escrutinios, todo está falseado por los políticos, bajo la dirección inmediata del gobernador civil de cada provincia”⁸⁴.

79 *La Crónica*, 28-I-1891, “Otro manifiesto9”, pág. 2.

80 *BOPB* de 3 y 4 de febrero de 1891, números 157 y 158. Publicó el *Boletín* el número de votos de cada sección, pero no el total que arroja una cifra de 4.628 para Jaraquemada frente 4.528 para Ceballos.

81 La Comisión de Actas decía que el acta de Almendralejo contenía protestas o reclamaciones, pero como éstas no afectaban a la validez de la elección ni a la capacidad legal de D. Mateo Jaraquemada proponía al Congreso la aprobación del acta y la admisión como diputado (*DSCD* nº 19, de 24-III-1891, *Apéndice* nº 4).

82 *Ibidem* nº 37, de 20-IV-1891, pág. 894.

83 *La Crónica*, 5-II-1891.

84 *España tal cual es*. Citado por A. DOMINGUEZ: *Op. cit.* Pág. 195.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

A juzgar por el *Diario de Sesiones* escasa fue la labor del diputado Jaraquemada en el Congreso. Presentó una proposición de ley pidiendo que se incluyese en el plan general de carreteras una que, partiendo de Fuente del Maestre, enlazase con la de Badajoz a Sevilla⁸⁵. Mes y medio más tarde, cuando tenía que defender su proposición en el Congreso, hubo de hacerlo en su lugar Eugenio Silvela, porque él estaba ausente⁸⁶. En los casi dos que duró la legislatura consta que sólo formó parte la comisión creada al efecto⁸⁷.

LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1896

El “Grito del Baire”⁸⁸ y la consiguiente insurrección cubana y para colmo la llamada “tenientada”⁸⁹ llevaron a Sagasta a presentar la dimisión irrevocable. La Regente se vio en la necesidad de encargar a Cánovas la formación de Gobierno, que quedó constituido el 23 de marzo. Aunque las Cortes serían disueltas tres meses más tarde, las elecciones generales no se celebrarían hasta ocho meses después, el 12 de abril de 1896. Como en el gobierno de la nación Cánovas y Sagasta, en el distrito de Almendralejo se turnaban Jaraquemada y Ceballos. Ahora, con los conservadores en el poder, era el turno de Jaraquemada. “Ya concluyó la farsa electoral. En la provincia se han realizado los pronósticos de los ministeriales. [...] El marqués de Lorenzana ha alcanzado

85 *DSCD* nº 91, de 26 de junio, *Apéndice* nº 8.

86 *Ibidem*, nº 95, de 2-VII-1892, pág. 2723.

87 *Ibidem* nº 95, de 2-VII-1892, pág. 2751.

88 Siguiendo las instrucciones de José Martí, exiliado en Nueva York, el 23 de febrero de 1895, se produjo la insurrección general en Cuba. Al grito de “¡Viva Cuba Libre!”, en oriente y occidente de la isla se alzaron numerosas partidas. Es lo que se conoce con “Grito del Baire”.

89 Dio en llamarse así al asalto a la redacción de los periódicos *El Resumen* y *El Globo* de varios oficiales, descontentos por los comentarios sobre la necesidad de recurrir al procedimiento de sorteo por la falta de voluntarios, para cubrir las vacantes de oficiales subalternos destinadas a Cuba (FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España contemporánea*. Madrid, Alianza Editorial, 1974, Vol. 2, págs. 238-240.

gran mayoría en Almendralejo sobre Ceballos”⁹⁰. En efecto, en el distrito tenían derecho al voto 13.449 electores, de los cuales votaron 8.776 y casi $\frac{3}{4}$ partes de los votantes -6.071- lo hicieron por el marqués de Lorenzana. Éste “batió” en todas las secciones del distrito incluso en Villafranca de los Barros, salvo en la sección 5^a en la que Ceballos obtuvo 20 votos más⁹¹. Las elecciones fueron un escándalo. “El triunfo de los pucheros” titulaba *La Región Extremeña*, resumiendo los comentarios de distintos periódicos liberales y republicanos⁹².

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

También en el bienio 1896-98 fue insignificante la labor en el Congreso del marqués de Lorenzana. Sólo consta que presentase una proposición de ley para que se incluyese en el plan general de carreteras una de Villafranca de los Barros a la de Ventas del Culebrín a Campillo en cuya discusión tomó parte⁹³.

LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1899

Las derrotas españolas en Santiago de Cuba y Cavite frente a U.S.A., pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas tras la negociación humillante de los tratados de París y la consiguiente con la discusión sobre las responsabilidades de los hechos arrastraron al gobierno liberal. La hora del relevo le había llegado a Sagasta, que presentó la dimisión del gobierno a la Regente. Tras las habituales consultas D^a. M^a. Cristina encargó la formación de gobierno a Francisco Silvela, que lo constituyó el 4 de marzo. Los conservadores, de nuevo en el poder, se aprestan a formar unas Cortes a su medida convocando

90 *La Región Extremeña*, 14-IV-1896, “¡Hurra!”.

91 *BOPB* n^o 79, de 20 de abril de 1896, pág. 3^a.

92 *La Región Extremeña*, 16-IV-1896, 1^a página.

93 Apéndice n^o 8, al *DSCD* n^o 105, de 29-V-1897, y n^o 106, de 31 del mismo mes.

elecciones, que se celebraron el 16 de abril de 1899. Aunque Silvela se presentó con aires regeneracionistas las elecciones se “fabricaron” de nuevo, de modo que los conservadores obtuvieron 236 escaños frente a 93 liberales y algunos restos republicanos⁹⁴.

En el distrito de Almendralejo el contrincante del marqués de Lorenzana no fue Fernando Ceballos, sino Alejandro Groizard. Aunque sólo votaron 9.324 personas de las 13.442 que tenían derecho a hacerlo, Mateo Jaraquemada obtuvo la mitad de los votos emitidos. La prensa republicana denunciaba abusos, pucherazos, compra de votos, etc. “Antes del parto.- En el parto.- Después del parto”⁹⁵. En el distrito de Almendralejo, sin embargo, los dos contrincantes habían convenido que no hubiese lucha, de modo que el marqués de Lorenzana figuraba con 101 votos más que Alejandro Groizard⁹⁶.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

La actividad parlamentaria de Mateo Jaraquemada también fue escasa en su última legislatura en el Congreso. En el primer período de sesiones, de 2 de junio en que se celebró la sesión regia de apertura a 18 de octubre del año siguiente, firmó una proposición de ley y formó parte de la comisión, siendo secretario de la misma, para la construcción de la carretera de Villafranca de los Barros a la de Campillo⁹⁷. Participó en la discusión sobre la misma⁹⁸. En el siguiente período, hasta la disolución en abril de 1901, no consta ninguna intervención suya.

94 CARASA, Pedro: *La Restauración monárquica*, Bahamonde, A. (coord.): *Historia de España del siglo XX (1875-1939)*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2000, pág. 94.

95 *La Coalición*, 19-IV-1899, “Notas electorales”.

96 *La Región Extremeña*, 20-IV-1899, pág. 2. “El distrito de Almendralejo”.

97 *DSCD* números 29 y 34, págs. 701 y 885, respectivamente.

98 Se limitó a pedir que se tuviera en cuenta (*DSCD* nº 23, de 28-VII-1899, pág. 541).

RAFAEL FERNÁNDEZ DE SORIA Y CABEZA DE VACA

Había nacido en Villafranca de los Barros el 15 de mayo de 1840. Cursó estudios de latín y humanidades en el colegio S. José, de Carmona donde mostró ser un buen alumno⁹⁹. Estudió Derecho y Filosofía en las universidades de Sevilla¹⁰⁰ y se trasladó a la Central de Madrid donde se licenció en Derecho¹⁰¹. Viajó por Europa, cosa poco habitual, por estas fechas, entre intelectuales y políticos. Preocupado por los problemas de su tiempo se afilió al partido progresista que lideraba Sagasta formando parte de la redacción del periódico *Iberia*; en él publicó una serie de artículos sobre elecciones en Europa y criticaba la reforma electoral de Posada Herrera, que luego se recogería en un libro¹⁰². Tras el destronamiento de Isabel II fue elegido diputado a las Cortes Constituyentes, pero no pudo tomar posesión del escaño por no habersele computado los votos obtenidos como Rafael Soria¹⁰³. En 1874 fue designado diputado provincial e intentaría de nuevo ser elegido diputado por el distrito de Almendralejo seis años más tarde, objetivo que conseguiría en 1886. “Es joven de entendimiento claro y ha completado su educación pública en provechosos viajes por Europa. [...] tendrá ocasión de abrirse ancho camino con su palabra abundante y conocimientos sólidos. Es martista y vota con la mayoría, aceptando el programa de reformas con sentido democrático”¹⁰⁴. Era uno de los propietarios y gerente además de *El Heraldo de Madrid*. Murió en Madrid el 18 de mayo de 1894. De “ilustre e integérrimo

99 Según consta en su expediente que se encuentra actualmente en el I.E.S. “Zurbarán”, de Badajoz. Agradezco a mi amigo Juan Manuel Ortiz Burguillos, antiguo catedrático del citado centro, la remisión de fotocopia del mencionado expediente.

100 AHUS, leg. 0064-2. Se graduó bachiller en Filosofía. Fue un alumno brillante. En Derecho Civil y Canónico y Administrativo se graduó bachiller con la calificación de sobresaliente.

101 AHN, Universidades 407, exp. 7.

102 *Las elecciones. La reforma electoral y el partido progresista*. Madrid, 1865.

103 CHACÓN MONTERO, A., GÁLVEZ SÁNCHEZ, A. y GARCÍA MARTÍNEZ, J.: *Villafranca de los Barros, un pueblo extremeño en el corazón de la tierra de Barros*. Ayuntamiento de Villafranca, 1991, págs. 127-128.

104 SÁNCHEZ ORTIZ, M.: *Las primeras Cámaras de la Regencia 1886. Datos electorales, estadísticos y biográficos*. Madrid, 1886, págs. 198-199.

mo hombre público, de orador concienzudo y cultísimo, de caballero irrepachable” lo califica *El Heraldo*. “Soria fue al Parlamento por sus méritos y sus trabajos parlamentarios en cuestiones financieras demostrarán por siempre su rara competencia, de igual suerte que en el Consejo de Agricultura demostrara sus profundos y prácticos conocimientos en ese elemento esencialísimo de la vida nacional¹⁰⁵. Buen orador, muy activo y destacado parlamentario, resulta extraño que sólo fuera diputado entre 1886 y 1890. Podía haber realizado una brillante carrera política. Un periódico republicano, en la necrológica, lo llamaba “querido amigo”, y decía: “El Sr. Fernández Soria era, por su gran ilustración y por otras cualidades que lo enaltecían mucho uno de los extremeños que más honraban a la provincia”¹⁰⁶.

LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1886

El 25 de noviembre de 1885 moría en El Pardo Alfonso XII. Al día siguiente Cánovas presentó la dimisión del gobierno a D^a. María Cristina, Reina Regente, quien aconsejada por el presidente dimisionario, encomendó a Sagasta la jefatura del gobierno, que quedó constituido el día 27. Era una situación difícil que el acuerdo previo de Cánovas y Sagasta trataba de encauzar. Por lo que se ha conocido como el “Pacto del Pardo” los conservadores cedían el gobierno a los liberales a cambio de que éstos se comprometieran a defender las instituciones del régimen y la causa dinástica¹⁰⁷. Cánovas fue elegido para presidir las Cortes. Las sesiones, sin embargo, fueron suspendidas el 5 de enero y, por Real Decreto de 8 de marzo, fue disuelto el Congreso y la parte electiva del Senado, convocándose elecciones de diputados para el 4 de abril y de senadores para el 25 siguiente.

105 *El Heraldo de Madrid*, 19-V-1894. Este mismo periódico dedicó una extensa referencia al entierro y enumeró las importantes personalidades asistentes al mismo (20-V-1894).

106 *La Región Extremeña*, 20-V-1894, pág. 2.

107 VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos*. *Op. cit.*, pág. 521.

Por el distrito de Almendralejo se presentaron dos candidatos liberales, Rafael Fernández de Soria y Abdón G. de Salamanca. Éste se había convertido en la “bestia negra” de la *RA*. Criticaba su falta de preparación. No tenía títulos académicos. No había pisado las aulas, desconocía las ciencias e ignoraba el arte de gobernar. “Sólo pensó en sí mismo, despreció el interés general, se estimó demasiado y se envaneció”¹⁰⁸. Aunque Fernández de Soria triunfó en todas las secciones del distrito¹⁰⁹, G. de Salamanca no estuvo falto de apoyos¹¹⁰. Para la *RA*, la derrota de Salamanca fue una liberación: “Almendralejo ha despertado de su letargo, ha sacudido el yugo ignominioso, la tiranía de su hombre funesto, como lo demuestra la derrota sufrida en las elecciones municipales y más particularmente en la última de diputados a Cortes donde la derrota ha sido desastrosa, porque ha sido una manifestación solemne, elocuente que equivale a decir: Nada queremos de ti; ¡por qué, pues, si te rechaza la opinión persistes en labrar la desventura de esta población! ¡Ay! Porque no eres hijo de ella; porque no tienes corazón, porque eres refractario a todo lo bueno, independiente, noble y generoso; porque en ti no se abriga más que un sentimiento de venganza [...] Retírate, pues, hombre funesto, y deja vivir a Almendralejo en paz; si no lo haces, tu castigo será el aislamiento”¹¹¹. Presentó, no obstante, Abdón G. de Salamanca una “Exposición al Congreso” haciendo constar las ilegalidades cometidas en la elección¹¹². Días más tarde decía el semanario alمندralejense que la derrota de Salamanca y el triunfo de su adversario daría paz no sólo a Almendralejo, sino a los pueblos del distrito. “Los hechos se van correspondiendo a nuestros augurios. No puede explicarse de otra manera la paz que se registra hoy en

108 *RA*, 7-III-1886, “¿Vanidad o patriotismo?”.

109 De 1231 votantes obtuvo 708 votos.

110 Cuando tuvo noticias fidedignas de su derrota aconsejó a sus amigos que votasen a Pi o al menos los dejó en libertad para que obrasen según tuviesen conveniente (*La Crónica*, 9-IV-1886). La *RA* criticaba los votos obtenidos por Pi y Margall. Salamanca no había obtenido ni un solo voto en Aceuchal, su pueblo natal. “La elección de Aceuchal es una bofetada sin mano, ¿a quién? Al gobierno” (*RA*, 11-IV-1886).

111 *Ibidem*, 18-IV-1886, “Donde hemos llegado”.

112 *DSCD* nº 1, 10-V-1886, pág. 16.

este distrito, la tranquilidad de que rebosan todos los ánimos y la fraternal inteligencia en que viven todas las ideas. [...] “El distrito ha entrado en una nueva era”¹¹³. La comisión de actas propuso al Congreso la aprobación de la de Almendralejo porque la reclamación no afectaba a la validez ni al resultado de la elección¹¹⁴.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Del período estudiado fue Fernández de Soria el diputado que desplegó mayor actividad. Para un mejor conocimiento y por tratarse de la legislatura de mayor duración, el “parlamento largo”, quiero diferenciar los períodos de sesiones.

Período de sesiones 1886

Formó parte de las Comisiones:

- Para la construcción de la carretera de Tarsos al Rosal de la Frontera.
- Reforma de la ley provincial.
- Ferrocarril de Ayamonte a Huelva.
- Declarando fuera del curso legal las monedas de sistemas anteriores.
- De actas.
- Prórroga para construcción del ferrocarril de Villena a Alcoy, Yecla y Alcudia.
- Presentó enmiendas al dictamen del proyecto de ley sobre redención de censos y cargas a perpetuidad de la propiedad territorial¹¹⁵.

113 *RA*, 30-V-1886, “Nuestros augurios”, 1ª pág. Cuatro columnas.

114 *Ibidem* nº 18, de 31-V-1886, pág. 168.

115 *Ibidem* nº 91, de 21-XII-1886, Apéndice.

Discursos

- Reemplazo de 1885.
- Caballos existentes en cada una de las remontas para el arma de caballería.

Período de 1887Comisiones

- De presupuestos.
- Carretera de Llerena a Valsequillo¹¹⁶.
- Derechos de colonato en las roturaciones de los bienes de propios y comunes de los pueblos. Proposición de ley¹¹⁷.
- Creación de Administraciones subalternas de Hacienda.
- Presupuestos generales del Estado.

Discursos

- Derechos de colonato en las roturaciones.
- Creación de Administraciones subalternas de Hacienda.
- Presupuestos generales del Estado para 1887-88.

Como miembro de la comisión de presupuesto hubo de defender el del ministerio de Fomento¹¹⁸. Se trata de un discurso extenso y bien documentado con cuadros estadísticos comparativos de los distintos países europeos y de USA, Canadá y Australia. Contestando a la oposición conservadora que había reprochado se hubiese encomendado a un ministro (Montero Ríos) con resortes tan poderosos a una persona demócrata apasionada e inexperta, manifestó Fernández de Soria que la democracia ya no era una fracción, sino una tendencia; no de un grupo, sino de todo el partido liberal y patrimonio de todos los partidos de Europa. Decía que un presupuesto era un espejo, el retrato, el calco fiel de los servicios y las aspiraciones sociales. Manifestaba su preocupación por la enseñanza, seguramente la fundamental preocupación del ministerio de Fomento. Reconocía que el abandono de la enseñanza al municipio y a la pro-

¹¹⁶ Selecciono las más significativas.

¹¹⁷ *Ibidem* nº 48, de 17-III-1887, *Apéndice* nº 13.

¹¹⁸ *Ibidem* nº 111, de 10-VI-1887, págs. 3374-3384.

vincia da los tristes resultados conocidos. Prometía rectificar las bajas dotaciones de escuelas y llamaba héroes ocultos a los maestros, “a los que la sociedad no rinde todo el tributo que merecen, porque es necesario tener una gran abnegación y un gran heroísmo para vivir muriendo, porque no puede llamarse vivir la existencia que se cifra en tan menguados medios”¹¹⁹. Se declaraba librecambista, porque la protección alentaba “una ciega confianza en el dios Estado”. Anunciaba que propondría la creación de bancos regionales que fueran “el baluarte del agricultor y del ganadero contra las depredaciones de la usura”.

Período 1887-88

Comisiones

- Para el ferrocarril de Ayamonte a Gibraleón.
- Construcción de una línea telegráfica de Cabeza del Buey a Trujillo.
- División en distritos y secciones electorales de la provincia de Cuenca.
- Dictando reglas para evitar la falsificación y adulteración de los vinos.
- Ferrocarril de vía estrecha de la mina *Admirable* a Zafrá¹²⁰.
- Pesca fluvial.
- Carretera de Castuera a Monterrubio.

Discursos

- Derechos de colonato.
- Ferrocarril de vía estrecha de la mina *Admirable* a Zafrá con ramales a Aracena y Riotinto.
- Construcción de almacenes de mercancías en Madrid.
- Impuesto transitorio sobre aguardientes, alcoholes y licores. Contestando al diputado Sr. Morales Díaz le parecía, no sólo excesivo sino peligroso, que todo hubiera de estar sometido a la economía. Se mostró profundo cono-

¹¹⁹ *Ibidem*, pág.3378.

¹²⁰ Había presentado una proposición de ley (*DSCD* n° 115, de 12-V-1888, pág. 3335).

dor de los presupuestos de los distintos países europeos y como un experto en economía muy bien documentado¹²¹. Se manifestó contra los derechos arancelarios del trigo. Abogó por un impuesto sobre el alcohol aduciendo que en el país en el que menos se paga es siete veces mayor que en España. Defendió los vinos españoles contra los alcoholes industriales anunciando que presentaría una proposición de ley sobre el alcoholismo. “España está llamada a ser la bodega y la tabaquera de toda Europa. En esta dirección está el porvenir y la redención de nuestra agricultura”¹²².

-Intervino también en la discusión del proyecto de presupuesto del ministerio de la Guerra. Consideraba su enmienda un “contraproyecto”. Pretendía que se rebajase de 154 millones a 145. Había que hacer economías para rebajar la tributación, “con exceso sobrecargada”. Presentó varios cuadros estadísticos muy clarificadores respecto a gastos en material y personal. Con abrumadores datos demostró que en Guerra y Marina se consumía la cuarta parte del presupuesto de gastos, de modo que era donde se podían hacer algunas economías. El ejército español era el más caro de Europa, “más caro en sí y más caro en relación con nuestro presupuesto, y más aún con la riqueza nacional”. Señalaba que el soldado español era el más barato y peor alimentado de Europa y con armamento más primitivo. Abogaba por la supresión de los asistentes. Denunciaba el excesivo número de oficiales¹²³.

Período 1888-89

Comisiones

- Concediendo prórroga para la terminación de las obras de ferrocarril de Madrid a Navalcarnero.
- Organización del poder judicial.
- Gravando con un impuesto los alcoholes y líquidos espirituosos.
- Carretera que partiendo de La Haba termine en la de Madrid a Badajoz.

¹²¹ *Ibidem* nº 100, de 27-V-1887, págs. 2939-2943.

¹²² *Ibidem* nº 114, de 14-VI-1887, pág. 3187-

¹²³ *Ibidem* nº 143, de 19-VI-1888, págs. 4358-4367.

Discursos

- Gravando con un impuesto único los alcoholes y líquidos espirituosos¹²⁴.
- Ferrocarril de Zafra a la frontera portuguesa¹²⁵.
- Determinando las condiciones y forma en que pueden convalidarse los derechos del colonato en las roturaciones verificadas sobre los bienes de propios y comunes de los pueblos¹²⁶.
- Abusos cometidos en las operaciones de quintas en Badajoz¹²⁷.

Período 1889-90

Comisiones

- Concesión de un crédito de 540.000 ptas. para las obras de la catedral de Sevilla.
- Ferrocarril de San Sebastián a Deva.
- Mendicidad de los niños menores de 15 años.
- Ferrocarril de Zafra a la frontera portuguesa.
- Carretera de Gata al puerto de Gandía.

Asuntos en cuya discusión participó

- Proposición de ley de ferrocarril de Zafra a la frontera portuguesa¹²⁸.
- Construcción de carreteras en Badajoz¹²⁹.
- Liquidación del 80 % de propios a favor de algunos pueblos de la provincia de Badajoz¹³⁰.

124 Sobre el tema tuvo varias y extensas intervenciones parlamentarias (*Ibidem* números 32, de 21-I-1889, nº 101, de 6-V-1889, nº 105, de 10-V-1889. En sus discursos, bien elaborados, ponía de relieve extensos conocimientos sobre el tema de los vinos.

125 *Ibidem* nº 25, 12-I-1889, pág. 252.

126 *Ibidem* números 55 y 59, págs. 1443 y 1545, respectivamente.

127 *Ibidem* nº 109, págs. 2954-2955.

128 *Ibidem* nº 85, de 4-II-1890, pág. 2364.

129 *Ibidem* números 95, págs. 2707 y 2709, y nº 116, págs. 3500 y 3502.

130 *Ibidem* nº 116, de 15-III-1890, págs. 3500-3502. Particularmente difícil era la del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros. Por unos “motines mujeriles” no se hizo en su tiempo el arriendo del impuesto de consumos, de modo que quedó sin ingresos. Hasta tres veces hubieron de hacerse elec-

- Liquidación de los derechos que las Compañías de ferrocarriles puedan adeudar por la importación de materiales de construcción.
- Investigación de bienes afectos a la instrucción pública en España y en el extranjero.
- Detención de los vinos españoles en las aduanas francesas.
- Presupuestos generales del Estado.

Pronunció un extenso discurso, muy bien documentado, quizás prolijo. Aportaba muchas cifras, estadísticas y cuadros comparativos. Mostraba un profundo conocimiento del presupuesto. Se trataba de una auténtica lección de Hacienda Pública. Examinó los distintos presupuestos de países europeos. El español era bajo, insuficiente, mal recaudado y mal distribuido. En España, en los 20 años anteriores, sólo aumentó el 0,28 %, y el promedio de los países europeos había sido del 0,75 %. Centrándose en la administración justicia afirmaba que era menos costosa entre nosotros que en cualquier país europeo. Aquí una sentencia costaba 178 ptas. y en Inglaterra, 235. Calificaba el impuesto de consumos de “opresivo y odioso para las clases trabajadoras”. Como resumen, decía que el presupuesto español era pequeño, mal distribuido y no bien invertido. Se necesitaba un presupuesto bien dotado, una reforma fiscal y de la administración financiera. “Con un presupuesto de 1.000 millones de pesetas y una reorganización de la Hacienda, España vendría a contar días de mayor prosperidad que con presupuestos pequeños y con servicios indotados”¹³¹.

Tres meses más tarde, el 6 de junio, intervino de nuevo en la discusión de los presupuestos. Si en marzo se ocupó de los gastos, lo hacía ahora sobre los

ciones municipales, porque a las dos primeras no concurría nadie. Se constituyó el ayuntamiento y, como necesitaba los ingresos de su presupuesto, reclamó los intereses y las láminas del 80 % de propios que el Estado le debía. Antes de haber conseguido que se le pagara, la Administración envió apremios, comisionados ejecutivos, etc. “a este municipio que se había formado cediendo a patrióticos estímulos”. Reclamaba también idéntica actuación para los pueblos de Almendralejo, Villalba, Torremejía, Hornachos y Nogales.

¹³¹ *Ibidem* 108, de 4-III-1890, págs. 3098-3108.

ingresos¹³². Todos los países, salvo Inglaterra, tenían déficit. El problema del nuestro era el déficit municipal que ascendía al 46 %, que hacía que no se satisficieran atenciones tan importantes como la enseñanza primaria, donde se quedaban sin cobrar los maestros. Afirmaba que el presupuesto de ingresos era la “incoherencia organizada, la falta de criterio absoluta, la injusticia en acción, todo desconocido arriba, el agravio abajo y el dolor en todas partes. El problema venía de atrás. Propugnaba una transformación del régimen fiscal. Explicó las reformas fiscales llevadas a cabo en Italia, donde el impuesto se fundaba en el conocimiento exacto de la riqueza, habiendo abandonado el sistema ofensivo de repartimiento. Analizaba los impuestos de distintos países europeos y en USA demostrando gran cultura y extensos y profundos conocimientos de la economía de Alemania, Inglaterra, Italia, etc. Había que conocer nuestra riqueza, pero la información era defectuosa. Criticaba la contribución territorial que gravaba al pequeño propietario. Reclamaba un impuesto “progresional” a los bancos en función del beneficio social, que debería pasar del 12 al 20 %. Recordó que presentó una proposición de ley cuyo preámbulo produjo escándalo porque declaraba que la propiedad era un instrumento de producción y no un órgano de nutrición de las sociedades. “La cifra con las que se provee a la congrua¹³³ sustentación, del clero y al culto, es una cifra por todo extremo alta, y no guarda relación con nuestros recursos y con nuestras necesidades, aunque sea la más alta de Europa”¹³⁴.

FERNANDO CEBALLOS SOLÍS

Nació en Jerez de los Caballeros en 1853. Era hijo de los marqueses de S. Fernando. Estaba muy ligado a Villafranca de los Barros y allí residió la mayor

132 *Ibidem* nº 176, de 2 de junio de 1890. Ocupo el discurso 26 páginas del *Diario de Sesiones*, de la página 5778 a la 5804.

133 Se llamaba así a la renta eclesiástica señalada para la manutención de los ordenados *in sacris*.

134 *DSCD* nº 176, de 2-VI-1890, pág. 5793.

parte de su vida¹³⁵. “De grata memoria para el pueblo”¹³⁶. Según Cascales Muñoz, “fue el político más popular y querido de todos los villafranqueses”¹³⁷. También en Almendralejo¹³⁸, la plaza Vieja del pueblo lleva su nombre. Alonso y Agustín Ceballos Solís, hermanos suyos, fueron alcaldes de Villafranca entre 1893¹³⁹, 1901 y 1906¹⁴⁰. Miembro del partido fusionista. Francmasón, estuvo afiliado a la logia *Pax Augusta*, de Badajoz¹⁴¹. Era un hombre de ideas “avanzadas”¹⁴². Diputado provincial fue nombrado vicepresidente de la Diputación y de la Comisión¹⁴³ provincial en abril de 1886¹⁴⁴. Fue elegido diputado a Cortes en las legislaturas de 1893 y 1898. Fue nombrado gobernador de Ciudad Real en noviembre de 1898¹⁴⁵. Murió, a los 46 años, en el sanatorio de Busot (Alicante), el 31 de marzo de 1899¹⁴⁶.

135 Su padre, Ramón Ceballos Rico, era de Villafranca, y su madre, M^a José Solís Valle, de Jerez de los Caballeros. Agradezco esta información a mi amigo José Cordero, cura párroco de Villafranca.

136 BOGEAT Y ASUAR, A.: *Guía de Villafranca de los Barros*, 1919, pág. 20.

137 CASCALES MUÑOZ, J.: *Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros*. Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1904, pág. 19.

138 “Ceballos Solís, Fernando/ redimió un año a los quintos/ del pueblo de Almendralejo/ lo cual acusa dos cosas:/ buen corazón y dinero” (GARCÍA REY, M.: *Diputados “Fin de siglo” (segunda ornada)*. Madrid, 1898.

139 Él lo declara en un discurso en el Congreso (DSCD n^o 66, de 18 de febrero de 1895).

140 SOLÍS Y SÁNCHEZ-ARJONA, A.: *Villafranca en la historia*. Villafranca de los Barros, ed. El autor, 1982, capítulo XVIII.

141 LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masonería y republicanismo*, *Op. cit.* pág. 34. Simb. . S^{turm}, gr. 3, consta afiliado entre 1890 y 1892, fecha de “abatimiento de columnas de la logia” (fin del taller). Debió iniciarse antes de 1890, porque en esta fecha era maestro masón.

142 En declaraciones al periódico *El Resumen* “descubrió la vil persecución de que era víctima Arenas” (*La Región Extremeña*, 17-I-1896). Anselmo Arenas había sido expedientado y separado de su cátedra, a instancias del arzobispo de Granada, por sus libros de historia marcadamente anticlericales.

143 Según la ley provincial, la Comisión provincial se componía de cinco miembros nombrados por el Rey a propuesta de la Diputación de entre sus miembros.

144 *Diario de Badajoz*, 11-IV-1886.

145 *La Región Extremeña*, 11-IX-1898, aunque lo llamaba “nuestro particular amigo”, lo criticaba por abandonar el cargo de diputado por el de gobernador civil”.

146 *El Heraldo de Madrid*, 4-IV-1899, pág. 4, “Noticias de Badajoz”. Decía que su muerte había sido muy sentida porque gozaba de grandes simpatías en los pueblos del distrito. De un modo similar se manifestaba *La Correspondencia de España*, 6-IV-1899. “Persona muy conocida y que gozaba de gran simpatía en Madrid”.

LAS ELECCIONES DE MARZO DE 1893

Los problemas por la administración municipal de Madrid, las diferencias con Silvela y el pobre apoyo que Cánovas había tenido en una proposición incidental en el Congreso de los Diputados, precipitaron la dimisión del gobierno. La Regente encargó la formación de gobierno a Sagasta el 9 de diciembre de 1892. Poco después se convocaron elecciones que habrían de celebrarse el 5 de marzo de 1893. Por el distrito de Almendralejo se presentaba ahora Fernando Ceballos Solís, que barrió en todas las secciones del distrito. Según los datos facilitados por el gobierno civil, obtuvo 7.562 votos, frente a 636 del marqués de Lorenzana y 432 de Ángel Armentia Zubiano¹⁴⁷. A Ceballos lo votaron hasta los republicanos¹⁴⁸.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Periodo de sesiones de 1893-94

Comisiones

-Formó parte de 11 comisiones entre ellas dos de suplicatorios para procesar a Rodríguez de la Borbolla y a Muro. También de otras para la construcción de carreteras, entre ellas una de Cabeza del Buey a Campanario¹⁴⁹.

-Con Eugenio Silvela y varios diputados extremeños presentó una proposición de ley concediendo a la Comisión de la prensa de Badajoz, para la

¹⁴⁷ *La Región Extremeña*, 8-III-1893, "Elecciones".

¹⁴⁸ "Es preciso evitar que vuelva a repetirse lo sucedido en el distrito de Almendralejo con motivo de la última elección. Los republicanos no podrán justificar nunca el acto de votar a un monárquico. No puede servir de disculpa el hecho de haber adquirido compromisos anteriores, porque nadie ni debe ni puede comprometerse a cumplir lo que no es digno" (*La Región Extremeña*, 16-III-1893, Sección Regional, "Que no se repita"). Días más tarde, el mismo periódico, confesaba "Ceballos es muy amigo nuestro, pero es monárquico y hay que combatirlo" (23-III-1893).

¹⁴⁹ *DSCD* nº 162, de 23-VI-1894, pág. 5163.

erección de la estatua a Moreno Nieto, 3 toneladas de bronce de los cañones declarados inútiles¹⁵⁰.

Discusiones

-Participó también en la discusión del expediente de recargos municipales en Villafranca de los Barros. Hacienda no había aprobado el reparto del año en curso y el ayuntamiento no tenía más recursos. Pedía el expediente, que se averiguaran las causas del retraso y que Hacienda no reclamase pagos al ayuntamiento, porque era ella quien faltaba a la ley¹⁵¹. Meses más tarde, por una alusión personal, acusaba a los amigos de Silvela de haber detenido el expediente 5 meses¹⁵².

Periodo de sesiones de 1894-96

Comisiones

En este periodo formó parte de 13 comisiones, 6 de ellas para la construcción de carretera; una de éstas iría de Almendralejo a Arroyo de San Serván. Presentó una proposición de ley y fue nombrado secretario¹⁵³.

Firmó con Eugenio Silvela una proposición de ley para reformar el arancel de exportación de corchos¹⁵⁴.

Discusiones

-Sobre la desaparición de la zona militar de la ciudad de Zafra. Fue mantenida. También sobre el reparto del crédito extraordinario para aliviar las desgracias causadas por el temporal. Se refería a los pueblos de Villafranca y Almendralejo. Los labradores habían otorgado algunos socorros, pero se agotaban. Se quejaba de que el temporal impedía salir a trabajar al campo, y los cereales y caldos, únicos medios de hacer dinero, no tenían salida¹⁵⁵.

150 *Ibidem* nº 52, de 10-VI-1893, *Apéndice* nº 13.

151 *Ibidem* nº 95, de 1-VIII-1893, pág. 3247-48.

152 *Ibidem* nº 134, de 21-V-1894, pág. 4295.

153 *Ibidem* nº 93, de 2-IV-1895, *Apéndice* nº 10.

154 *Ibidem* nº 11, de 23-XI-1894, *Apéndice* nº 22.

155 *Ibidem* nº 66, de 18-II-1895, págs. 1766-67.

-Solicitó que se tomase en consideración la construcción de una carretera de Almendralejo a la de Mérida a Badajoz¹⁵⁶.

Fue un diputado muy activo y “cañero”. Silvela lo acusaba de interrupciones¹⁵⁷. Con él tuvo una agria discusión sobre las elecciones para la diputación de Badajoz. Lo acusaba de “chanchullos” en Hornachos y hasta en Almendralejo apoyando y favoreciendo a los republicanos¹⁵⁸. Había “dirigido las operaciones con tanto acierto y aguardiente, que aquello, más que campo de batalla, parecía una bodega a chorro suelto”¹⁵⁹.

LAS ELECCIONES DE 27 DE ABRIL DE 1898

Tras el atentado terrorista que acabó con la vida de Cánovas el 8 de agosto de 1897 y la presidencia interina del general Azcárraga, ante los urgentes problemas de la guerra en Ultramar, la Regente encargó a Sagasta la formación de gobierno. Quedó éste constituido el 4 de octubre y escasamente seis meses después, el 27 de marzo, se celebraron las elecciones a Cortes. Por el distrito de Almendralejo fue candidato Fernando Ceballos, que obtendría el

¹⁵⁶ *Ibidem* nº 90, de 29-III-1895, pág. 2404.

¹⁵⁷ Según *La Región Extremeña*, era uno de los diputados de los que en el Congreso solía interrumpir a los republicanos ilustres cuando atacaban al gobierno (6-XII-1894).

¹⁵⁸ *Ibidem* 21, de 5-XII-1894. Favoreció al “republicano baselguista” Antonio Sierra Mercado. La amistad de éste le interesaba a Ceballos, ya que era agente de negocios y encargado de gestionar los asuntos de muchos municipios en la capital y representante de los ferrocarriles del Mediodía (SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Extremadura”, en VARELA ORTEGA, J. (DIRECTOR): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2001, pág. 345. *La Región Extremeña*, periódico salmeroniano, desató una campaña contra Ceballos llamándolo político funesto, “traidor al partido liberal, traidor al partido conservador y traidor al partido republicano (21-IX-1894, “Revuelos”). Llegó *La Región* a publicar un escrito dirigido al ministro de la Gobernación solicitando que Ceballos fuera expulsado del partido liberal “por falta de respeto a la ley y de lealtad política” (*Ibidem*, 26-IX-1894, “Revuelos”). Los atropellos e ilegalidades debieron ser ciertas, porque el acta de Sierra por el distrito de Almendralejo fue declarada nula (*Ibidem*, 7-XI-1894, “En la diputación provincial”).

¹⁵⁹ *Ibidem*, 11-XII-1894.

triunfo con 7657 votos de un total de 9072 votantes¹⁶⁰. Mateo Jaraquemada obtuvo 1338 votos¹⁶¹.

Actividad parlamentaria

En los poco más de seis meses que fue diputado¹⁶² desplegó considerable actividad. Formó parte de 10 comisiones y participó en la discusión de tres asuntos.

Comisiones

De cuatro comisiones eran para la construcción de carreteras; dos en la provincia de Cáceres¹⁶³, varias en Badajoz¹⁶⁴ y una de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida. Para ésta última presentó una proposición de ley y fue nombrado secretario de la comisión¹⁶⁵. También formó parte de una comisión sobre fuerzas navales para 1898-99. Así como de otra sobre prórroga para terminar las obras del canal del Gévora para la que presentó una proposición de ley y fue nombrado secretario¹⁶⁶.

Discusiones

En los asuntos en cuya discusión tomó parte fueron sobre la carretera de Villafranca a Oliva y sobre los derechos de exportación de primeras materias. También hizo una excitación al ministro de Gracia y Justicia sobre la conducta del juez de 1ª instancia de Almendralejo para que abriese una investigación sobre ciertas quejas y denuncias¹⁶⁷. Dos días más tarde, en contestación al

160 En los distritos de Mérida, Llerena, Almendralejo y Villanueva puede decirse que no hubo lucha. Fueron elegidos los candidatos adictos (*Ibidem*, 30-III-1898).

161 *BOPB* números 62 y 63 de 29 y 30 de marzo de 1898,

162 Juró el cargo el 25 de abril y a primeros de noviembre sería nombrado gobernador civil de Ciudad Real, aunque oficialmente no cesó como diputado hasta el 21 de febrero de 1899.

163 *DSCD* nº 47, de 17-VI-1898, pág. 1489.

164 *Ibidem* nº 50, 21-VI-1898, pág. 1602.

165 *Ibidem* nº 25, 21-V-1898, Apéndice nº 32.

166 *Ibidem* nº 47, de 17-VI-1898, Apéndice nº 2.

167 *Ibidem* nº 48, de 18VI-1898, pág. 1501.

ministro, que a la sazón era Alejandro Groizard (padre), abundaba en sus denuncias y manifestaba que el juez no podía continuar allí¹⁶⁸.

ALEJANDRO GROIZARD Y CORONADO

Había nacido en Valencia. Era hijo del eminente político liberal Alejandro Groizard y Gómez de la Serna¹⁶⁹. Había emparentado éste por matrimonio con la familia Coronado, del distrito de Almendralejo¹⁷⁰. Empezó Alejandro hijo la carrera de derecho en la universidad Valencia, licenciándose en Madrid¹⁷¹. Era abogado y pertenecía al cuerpo de archiveros¹⁷².

LAS ELECCIONES DE MAYO DE 1901

La dimisión de Silvela, combatido a derecha e izquierda, y los graves problemas del gobierno “puente” de Azcárraga, que llegó suspender las garantías constitucionales en noviembre de 1900, motivaron al político conservador a plantear a la Regente una crisis total. D^a María Cristina otorgó su confianza a Sagasta. El nuevo gobierno se constituiría el 7 de marzo de 1901. Sería el último gabinete de la Regencia y también el último de Sagasta. En efecto, Alfonso XIII juraría la Constitución el 17 de mayo de 1902; a finales del mismo año cesaría Sagasta, que moriría poco menos de un mes después.

168 *Ibidem* n° 49, de 20-VI-1898, págs. 1539-40.

169 Fue ministro de Fomento y Gracia y Justicia con D. Amadeo de Saboya, ministro Fomento, de Estado y Gracia y Justicia, sucesivamente durante la Regencia. Diputado a Cortes entre 1876 y 1887 en que nombrado senador vitalicio. Entre 1884 y 1887 representó en el Congreso al distrito de Don Benito. Su hijo Carlos siguió representando a este distrito hasta 1893 a 1914. Una de las calles principales de Don Benito lleva el nombre de Groizard.

170 SÁNCHEZ MARROYO, F.: *Op. cit.* pág. 328.

171 AHN, Universidades, 4212, exp. 15.

172 DODERO VÁZQUEZ, J. F.: *Op. cit.* pág. 104.

Las elecciones generales se celebraron el 19 de mayo. En ellas sería elegido diputado por el distrito de Almendralejo, con alguna contestación¹⁷³, Alejandro Groizard, que obtendría 6630 frente a los 2088 del marqués de Jerez de los Caballeros¹⁷⁴, de los 8807 votos emitidos, de un censo 13157 votantes.

En efecto, sobre las irregularidades de las elecciones en el distrito, Manuel Pérez de Guzmán y Boza, marqués de Jerez de los Caballeros, dirigió una “Exposición” al Congreso adjuntando actas notariales de las mismas¹⁷⁵.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Periodo de sesiones de 1901-1902

Comisiones

En este período formó y participó en 10 comisiones de las que cabe señalar una sobre el tranvía de Badajoz¹⁷⁶ y cuatro sobre carreteras, entre ellas las extremeñas de Solana de los Barros a Salvatierra de los Barros¹⁷⁷ y la de Torrejón el Rubio a Cañaverál¹⁷⁸. Para ésta presentó una proposición de ley.

También formó parte de la comisión y fue elegido secretario de la misma para la agregación del distrito electoral de Almendralejo a la circunscripción de Badajoz¹⁷⁹. La proposición de ley la había presentado Eugenio Silvela, diputado por el distrito de Fregenal. Se basaba en el censo excesivo de Badajoz, de modo que agregando el distrito de Almendralejo, se deberían

173 El acta de Almendralejo podría ser discutida en el Congreso, aunque al haber 4.500 votos de diferencia, no sería declarada grave. El marqués de Jerez estaba satisfecho del resultado en la ciudad de Almendralejo, en la que le había sacado 130 votos a Groizard. Se habían levantado actas notariales porque la votación se cerró una hora antes. También aventajó el marqués de Jerez a Groizard en Torremejía y Puebla de Reina *La Región Extremeña*, 22-V-1901, “Las elecciones en el distrito de Almendralejo”, pág. 2.

174 *BOPB* números 100 y 101, de 21 y 22 de mayo de 1901.

175 *DSCD* nº 2, nº 5 y nº 9, págs. 15, 50 y 92, respectivamente.

176 *Ibidem* nº 91, de 20-XII-1901, pág. 2704.

177 *Ibidem* nº 78, de 5-XII-1901, pág. 2176.

178 *Ibidem*.

179 *Ibidem* nº 91, de 23-XII-1901, págs. 2704 y 2819,

elegir por la circunscripción 5 diputados en lugar de 3¹⁸⁰. A esta proposición presentó tres enmiendas, Antonio Pacheco junto con otros diputados. Por una de ellas, la circunscripción de Badajoz se dividía en los distritos de Jerez de los Caballeros, Zafra y Olivenza; por otra, se añadía a la circunscripción el distrito de Fregenal, y por la tercera, aunque se absorbía el distrito de Almendralejo, se desgajarían de la circunscripción los tres distritos citados¹⁸¹. El distrito de Almendralejo continuó hasta 1923, aunque en el segundo período de sesiones 1902-1903 no consta para nada ni figura ninguna intervención ni participación del diputado Alejandro Groizard Coronado.

Discusiones

Presentó y participó en la discusión de una “Exposición de los maestros de Almendralejo” para que fuese admitido el voto particular del diputado Vincenti¹⁸².

CONSIDERACIONES FINALES

En el período estudiado –reinado de Alfonso XII y regencia– representaron al distrito de Almendralejo seis diputados. Todos ellos, salvo Baltasar López de Ayala y Alejandro Groizard, muy ligados al distrito por nacimiento o residencia. El primero, natural de Guadalcanal cuando esta localidad pertenecía a la Baja Extremadura, era hermano de Adelardo con fuertes vínculos con esta tierra; el segundo era hijo y hermano del diputado por Don Benito. Pese a ello, no manifestaron considerable preocupación por los graves y numerosos problemas del distrito.

180 *Ibidem* nº 78, de 5-XII-1901, Apéndice nº 33.

181 *Ibidem* nº 119, de 14-II-1902, Apéndice nº 119.

182 Eduardo Vincenti Reguera era diputado por Pontevedra. Su voto particular, muy apoyado por maestros de distintos pueblos de la geografía española, se refería al pago de haberes de los maestros de instrucción pública (*Ibidem* nº 74, de 30-XI-1901, pág. 19849).

Sólo por los apellidos, se constata que todos ellos pertenecían a familias aristocráticas y ricos terratenientes. Alejandro Groizard pertenecía a la alta burguesía funcionarial. Esta endogamia familiar de aristocracia y alta burguesía estaba muy generalizada, basta conocer los nombres de los diputados de otros distritos. “La dedicación a la vida pública, como ha escrito Sánchez Marroyo, requería disponer de una cuantiosa fortuna”. El parlamentario no recibía remuneración y para alcanzar el escaño había que hacer grandes gastos. La partida más elevada era la dedicada a la compra de votos, práctica que se generalizó con el establecimiento del sufragio universal que daba derecho al voto a una gran masa de indigentes¹⁸³.

Salvo Mateo Jaraquemada y Fernando Ceballos¹⁸⁴, de los otros cuatro consta que pasaron por las aulas universitarias.

En todos los comicios hubo lucha electoral, incluso entre diputados del mismo partido: En las elecciones de 1881 y 1886 se enfrentaron Abdón G. de Salamanca y Rafael Fernández de Soria, ambos liberales, aunque este último militaba en la facción de Cristino Martos. En cuanto a la limpieza de las elecciones, los escándalos eran habituales como queda demostrado por las irregularidades, chanchullos, coacciones, alteraciones de actas y compra de votos que he señalado.

En cuanto a la permanencia en el Congreso el que más tiempo representó al distrito fue Mateo Jaraquemada que lo hizo en cuatro legislaturas, unos siete años. El que menos tiempo fue Alejandro Groizard, una sola legislatura y dos años.

La actividad parlamentaria de los diputados estudiados fue discreta. Cabe destacar la preparación intelectual y las bien documentadas intervenciones de Fernández de Soria, diputado de altos vuelos que, sin dejar de preocuparse de los problemas de su distrito y de toda Extremadura, mostró sumo interés por los asuntos nacionales. Manifestaba en sus discursos una avanzada con-

183 SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El poder de la influencia*, op. cit. pág. 328.

184 He consultado los archivos históricos de las universidades de Sevilla, Salamanca, Madrid y Granada y no consta que estuvieran matriculados. Es posible que la documentación de los estudios de ingeniería industrial de Baltasar L. de Ayala no se encuentre en la documentación del AHN.

ciencia social. No me resisto a calificar a Fernández de Soria de diputado brillante. Podía haber aspirado a altos cargos, por ejemplo, la dirección general de Agricultura incluso el ministerio de Hacienda. En el extremo opuesto, la participación de Mateo Jaraquemada, marqués consorte de Lorenzana, no puede calificarse más que de escasa y hasta de insignificante. No consta que hablara en el Congreso -parlamento- más que para votar.

Se trata de un grupo de políticos de una relevancia modesta, salvo Fernández de Soria. De ninguno de ellos se han acordado los redactores de la *Gran Enciclopedia de Extremadura*¹⁸⁵. Ninguno es citado en la *Enciclopedia Espasa*. Sólo Fernando Ceballos es recordado en el callejero de uno de los pueblos del distrito, Villafranca de los Barros.

185 Mérida, Edex, 1989, 10 volúmenes.